

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:12 TRECE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISEIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO TESLP/PES/04/2018 Interpuesto por el denunciante el **C. CLAUDIO ULISES LÁZARO PERALTA** Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Comité Municipal Electoral de Venado en San Luis Potosi. **EN CONTRA DE:** "INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO COMO PSE-43/2018, INICIADO CON EL MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO EL C. JOSÉ REYES MARTÍNEZ, ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VENADO, S.L.P., EN CONTRA DEL PARTIDO CONCIENCIA POPULAR POR TRANSGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS A LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTICULO 356 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO." **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:**
"San Luis Potosí, S.L.P., a veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

*Visto el estado procesal que guarda el expediente TESLP/PES/04/2018 derivado del presente procedimiento especial sancionador, iniciado en **contra de los Partidos Políticos Verde Ecologista de México y Conciencia Popular**, por presuntas infracciones referentes a propaganda político electoral que contravienen los artículos 356, fracciones, III, IV y V, de la Ley Electoral del Estado, denunciadas por el C. José Reyes Martínez, en su carácter de representante del **Partido Acción Nacional**, ante el Comité Municipal Electoral de Venado, S.L.P., en razón de haberse recibido el expediente original PSE-43/2018, substanciado ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.*

Este Tribunal Electoral se pronuncia competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí; y 443 de la Ley Electoral del Estado; por otra parte, del análisis de las constancias que integran el presente Procedimiento Especial Sancionador, se considera que el organismo administrativo atendió a los requisitos contemplados por los artículos 445, 446, 447, 448, 449 de la Ley Electoral del Estado.

*Por todo lo anterior, con fundamento en el artículo 450 fracción I, se **ADMITE** a trámite el Procedimiento Especial Sancionador número **TESLP/PES/04/2018**, iniciado en contra de los Partidos Políticos Verde Ecologista de México y Conciencia Popular, por presuntas infracciones referentes a propaganda político electoral que contravienen al artículo 356, fracciones, III, IV y V, de la Ley Electoral del Estado, denunciadas por el C. José Reyes Martínez, en su carácter de representante del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, ante el Comité Municipal Electoral de Venado, S.L.P.*

Ahora bien, y en razón de que, no se actualiza la hipótesis contenida en la fracción II del artículo 450 de la Ley Electoral del Estado, es decir, que no se advierten omisiones o deficiencias a la integración del expediente, tal y así como violación a las reglas establecidas por esta Ley, se considera como debidamente integrado el expediente, toda vez que, ya fueron subsanadas por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tal y como se advierte del informe circunstanciado mediante el oficio número CEEPC/PRE/SE/3433/2018, recepcionado por este Tribunal Electoral el veinticuatro de julio del presente año.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 450 fracción IV de la ley en cita formúlese el proyecto de resolución dentro del término de cuarenta y ocho horas que establece la Ley.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.